



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO RECTORADO



## RESOLUCION RECTORAL N° 0446-2009/UNT

04 MAYO 2009

Trujillo, Abril 29 de 2009

Visto el expediente N° 1393-34C, con 26 folios, presentado por la Jefa (e) de la Oficina General de Personal, sobre aprobación de Directiva;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 393-2009-OGPER, la recurrente alcanza para su respectiva aprobación, el Proyecto de la Directiva que regula la Asistencia y Permanencia de las Personas Naturales sujeto a Contrato Administrativo de Servicios. Dicho documento fue elaborado por la Comisión integrada por los Jefes de la Oficina de Asuntos Jurídicos y Oficina Técnica de Personal Administrativo y, la Jefa de la Unidad de Control de Personal Administrativo; los cuales fueron designados en la reunión de trabajo del 04 de febrero del presente año;

Que, dicha Directiva tiene por finalidad garantizar el estricto cumplimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de las personas naturales sujeto a Contratación Administrativa de Servicios de la UNT, referente a su asistencia, puntualidad y permanencia;

Que, luego de subsanar las recomendaciones formuladas por la Oficina Técnica de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, el Vicerrector Administrativo, con Oficio N° 342-2009-VAD-UNT, eleva el referido expediente para su aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Que, por Resolución Rectoral N° 0440-2009/UNT, se encarga al Dr. Juan César Muro Morey, Vicerrector Académico, las funciones del Despacho Rectoral, los días 29 y 30 de abril del presente año, por ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector en virtud del artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el inciso c) del artículo 196° del Estatuto vigente;

### SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** la **DIRECTIVA QUE REGULA LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS NATURALES SUJETO A CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, elaborada por la Comisión citada en la parte considerativa, la misma que forma parte de la presente Resolución.
- 2°) **DISPONER** que la Oficina General de Personal se encargue de la difusión de la Directiva aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE**



*Felipe*

**DR. SEGUNDO FELIX CASTILLO VIERA  
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)**



*Juan César Muro Morey*

**DR. JUAN CÉSAR MURO MOREY  
RECTOR (E)**

#### DISTRIBUCION

- ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
- MCC

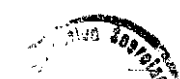
- CENTRO DE COMPUTO
- OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
- OFICINA GENERAL DE PERSONAL

- VICERRECTOR ACADÉMICO
- ARCHIVO (02)

Jr. Diego de Almagro 344 - Telef. (044) 205448  
Telefax (044) 256629

www.untr.edu.pe  
rectorado@hanchan.untr.edu.pe

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Trujillo,



*Muro*

1 MAY 2009